



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 245-2012-MDBSH

Tarapoto, 04 de julio de 2012

CONSIDERANDO:



Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el artículo 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" y en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú.

Que, el artículo 85°, de la Ley Orgánica de Municipalidades establece las competencias y funciones de la municipalidad en materia de seguridad ciudadana, en la cual establece una relación estrecha con la Policía Nacional a fin de brindar seguridad a la población

Que, nuestro distrito, cuenta con una comisaria y que con fecha 16/02/11 asume la responsabilidad de dirigir el Mayor PNP Carnero Tapullima, compartiendo destrezas y conocimientos, en aras de generar propuestas que ayuden a combatir la delincuencia y a mejorar nuestra seguridad ciudadana.

Que, debemos mostrar, el reconocimiento al loable y meritorio desempeño, al trabajo realizado por el Mayor PNP Carnero Tapullima, quien se desempeñó como comisario del Distrito de la Banda de Shilcayo del 16 de febrero del 2011 al 06 de febrero del 2012, trabajando de manera coordinada con la municipalidad distrital de la Banda de Shilcayo a través de operaciones policiales, demostrando esfuerzo, sacrificio y abnegación al cumplimiento del deber.

De conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes; y, en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer y Felicitar, al MAYOR PNP PEDRO CARNERO TAULLIMA por el loable y meritorio desempeño como comisario del Distrito de la Banda de Shilcayo del 16/2/11 al 06/02/12.

Artículo Segundo.- Hacer de en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, al MAYOR PNP PEDRO CARNERO TAULLIMA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Nieto León
ALCALDE